



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 17 de mayo de 2004.-

RES. PRESIDENCIA N° 72/2004.

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 61/2004, y el Memorandum N° 161/04 del Jefe de Departamento de Mantenimiento, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución, de fecha 27 de abril, se dispuso que la agente NOELIA SCARLATA preste servicios en la recepción del edificio de Combate de los Pozos 155, a partir de la fecha de notificación de la misma y por el término de dos semanas, debido a que las dos agentes permanentes del sector se encontraban en uso de licencia.

Que, a raíz de la subsistencia del problema planteado, el Jefe de Departamento de Mantenimiento solicita prorrogar la estadía por el término de tres semanas más.

Que, en tal sentido, se estima conveniente disponer que en forma transitoria, la Srta. Noelia Scarlata continúe prestando servicios en la Recepción del Edificio sito en Combate de los Pozos 155, por el término mencionado.

Que mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que la agente NOELIA SCARLATA, DNI 26.281.873, continúe prestando servicios en la recepción del edificio de Combate de los Pozos 155, por el término de tres semanas, a partir del día de la fecha.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres/as Consejeros/as, notifíquese al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Secretario Técnico, a la Dirección de Infraestructura y Obras, al Departamento de Recursos Humanos, al Departamento de Mesa de Entradas, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 72/2004.



Dr. BETTINA PAULA CASTORINO
PRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires